



**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
68/2018

ACTORES: JOSÉ ARMANDO
DE LA CRUZ PÉREZ Y JOSÉ
PÉREZ BADILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
JUNTA MUNICIPAL
ELECTORAL DE MISANTLA,
VERACRUZ

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIOS: MABEL
LÓPEZ RIVERA, KARLA
LORENA RAMÍREZ VIRUÉS Y
CÉSAR MANUEL BARRADAS
CAMPOS

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de abril
de dos mil dieciocho.**

Resolución que desecha de plano la demanda del juicio para la
protección de los derechos político-electorales del ciudadano
presentada por José Armando de la Cruz Pérez y José Pérez Badillo,
al actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción IV,
del artículo 378, del Código Electoral para el Estado de Veracruz,
respecto a los actos que en ella reclaman.

ÍNDICE

RESULTANDO:	1
1. Antecedentes.	1
2. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.....	3
CONSIDERANDOS:	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.	4
SEGUNDO. Precisión de los actos reclamados.	4
TERCERO. Improcedencia.	5
RESUELVE	11

RESULTANDO:

Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'OO' and 'XCU'.

obran en autos, se advierte lo siguiente:

1.1 Sesión solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento.

El primero de enero de dos mil dieciocho¹, se celebró la sesión solemne de cabildo en donde se instaló el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Misantla, Veracruz, para el periodo 2018-2022.

1.2 Acuerdo de procedimiento de la elección de Agentes y Subagentes Municipales. El quince de febrero, el Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, celebró Sesión Extraordinaria de Cabildo, donde emitió el acuerdo por el cual, se aprobó la Convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales 2018-2022, de ese Ayuntamiento.

1.3 Publicación de la Convocatoria. El veintiséis de febrero, se publicó en el tablero de avisos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, así como en cada una de las congregaciones y rancherías del citado Municipio, la Convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales 2018-2022.

1.4 Instalación de la Junta Municipal Electoral. El veintiocho de febrero, se instaló la Junta Municipal Electoral del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz.

1.5 Plazo de recepción de solicitudes de registro. Del veintiocho de febrero al cuatro de marzo, corrió el plazo para que los interesados en participar como candidatos en la elección referida, presentaran sus solicitudes de registro.

1.6 Acuerdo de procedencia. El cinco de marzo, la Junta Municipal Electoral de Misantla, Veracruz, acordó la procedencia de un registro de un candidato de la localidad de Paso Blanco.

1.7 Solicitud de registro. El veintiuno de marzo, los actores presentaron escrito de solicitud de registro, como candidatos a Agente Municipal, propietario y suplente, de la Congregación de Paso Blanco, ante la Junta Municipal Electoral.

1.8. Escrito de solicitud de cambio de método de la elección. El

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil dieciocho salvo que se establezca lo contrario.